



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): ARTIAGA DIAZ MILTON JOSE
Título Habilitante: 22-SAM/PER-FMP-2020-001
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: SAN MARTIN / LAMAS / CAYNARACHI
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 001-2020/GRSM/ARA/DEACRN
Inicio y fin de vigencia del Plan: 30/04/2020 - 29/01/2023
Zafra: 2020-2023
Volumen del Plan(m3): 705.24
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00032-2021-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 15/04/2021, Término: 19/04/2021
Nro Res. Inicio PAU: 00209-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU: 00694-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.235U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1: , b)
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 10, 11

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla		16.832	3.557	3.557
2	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba		99.23	9.779	9.779

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Aniba panurensis</i> Moena		13.874	5.816	5.816	100%	41,9%
2	<i>Brosimum rubescens</i> Mashonaste		26.07	8.507	8.507	100%	32,6%
3	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna		29.785	26.672	16.483	61,8%	55,3%
4	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba		99.23	9.779	9.78	100%	9,9%
5	<i>Eschweilera fractiflexa</i> Machimango		129.388	47.472	47.47	100%	36,7%
6	<i>Handroanthus ochraceus</i> Papelillo		108.216	14.848	14.848	100%	13,7%
7	<i>Schizolobium amazonicum</i> Pashaco		71.686	44.635	31.786	71,2%	44,3%
8	<i>Simarouba amara</i> Marupa		44.808	22.569	22.571	100%	50,4%
9	<i>Virola sebifera</i> Cumala		56.477	15.814	15.814	100%	28%

Fuente: Resolución N° 00694-2021-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 11/05/2021

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 21:06:23

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución o del informe de exploración y evaluación, en los plazos o forma establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.